ADENDA N° 01/2020

Asunción, 20 de julio de 2020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La presente ADENDA modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Contratación de Medicina Pre Paga para funcionarios de la DNCP – ID 377.440",** conforme al siguiente detalle: ----------

1. BENEFICIARIOS:

1.1BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR

b) Plan Familiar (Beneficiarios):

- **Titular Casado/a :**

Su cónyuge (por matrimonio legalmente constituido o por matrimonio aparente de hecho o concubinato). El divorcio vincular declarado, o la separación de los cónyuges declarada por el Titular, extinguirá la calidad del beneficiario/a, a decisión de aquél. Posteriormente, el titular solo podrá incluir al cónyuge resultante del vínculo de nuevas nupcias.

3. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN:

e) Se establece que el incumplimiento del único requisito indispensable para los beneficiarios, la presentación de la tarjeta de identificación conjuntamente con la cédula de identidad **(en casos de extravío u olvido de la Tarjeta de Identificación, será suficiente la presentación de la Cédula de Identidad)** al momento de utilización de los servicios (incluso en Farmacias), podrá facultar a la Prestadora –y sus Prestadores en convenio– a negar la provisión del servicio, o en su defecto, la cobertura sin posibilidad de reembolso. Para análisis, estudios o internaciones, además se deberá contar con la orden médica.

3.2 VISACIONES

Se aclara a todos los efectos que, las visaciones de las órdenes médicas y/o consultas médicas podrán realizarse en todos los casos en forma personal, vía correo electrónico, vía Whasapp o vía fax.

La prestadora deberá remitir la correspondiente visación o respuesta en un plazo máximo de **24 (veinticuatro)** horas, excepto las intervenciones o procedimientos programados que deberá remitir o responder en un plazo máximo **48 (cuarenta y ocho)** horas, y los casos de urgencia que no deberá exceder los **30 (treinta) minutos**.

LA PRESTADORA deberá proveer las direcciones de correo electrónico y los números telefónicos a los cuales los beneficiarios y adherentes podrán remitir las órdenes, en horario normal de oficina, para casos ambulatorios no derivados de la urgencia. En los casos de urgencia, el paciente asegurado deberá acudir directamente al servicio de urgencia y/o

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

emergencia de los prestadores en convenio, sin necesidad de visaciones, únicamente con carnet y cédula de identidad.

En el apartado:

4. PROGRAMA DE SUMINISTROS

4.2 CENTROS DE DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS

ESPECIALIDADES CUBIERTAS

Del listado del PBC, queda excluida:

Cirugía pediátrica, incluidas las de patologías congénitas en niños: Postectomía (no electiva), piebot, hidrocefalia (válvula cargo paciente), ano in-perforado, hernias inguinales, labio leporino, criptorquidia.

El apartado siguiente del PBC, que redactado en los siguientes términos:

Q). SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga y todo gasto relacionado. No obstante, la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación y conforme a cada caso en particular.

Se detallan a continuación:

Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y/o autoagresión y sus secuelas, ya sean físicas o mentales
Cirugía plástica con fines estéticos (no reparadora)
Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía)
Diagnóstico y tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad o de procreación.
Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados
Alcohólicos agudos y crónicos (gastos relacionados al alcoholismo, previa prueba médica que acredite dicha condición. Si el paciente o sus familiares se negaran a la realización de la prueba de alcoholemia será considerado positivo.
Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formalizaciones
Tratamientos especializados en alergias
Acupunturas, homeopatía, quiropraxia, medicina ortomolecular y otras medicinas alternativas.
Lipoaspiración. Cirugías bariátricas o metabólicas. Cualquier método para el control de peso. Deportología.
Secuelas de quimioterapia y radioterapia
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida, operaciones de cambio de sexo

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Biene. y Servicios - UOC

Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas
Trasplantes de órganos
Ortesis, fajas, mallas
Stent, válvulas, coils, marcapasos, resincronizadores, etc
Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y enfermedades venéreas o de transmisión Sexual.
Lesiones por participación en riñas o en transgresión a leyes o normas vigentes.
Internación para cuidados paliativos. Pacientes terminales.

Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infartos de miocardio, accidentes cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.

Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura.

2. Se modifican las fechas indicadas en el *Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*, a excepción dela fecha tope de consulta, en razón de que lo resuelto en la presente Adenda, responde a consultas realizadas, así como ajustes al PBC que no constituyen modificaciones sustanciales del llamado.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

Suspensión

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinadora de Adquisiciones